

ACLARACION No.02
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 002/2023
“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.).”

La Dirección General de la Marina Mercante (D.G.M.M), comunica a todos los posibles oferentes poseedores de los Documentos de Licitación Pública Nacional LPN No. 002/2023 “ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.).” atendiendo lo dispuesto en las cláusulas 7.1, 7.2, 7.3 “Aclaración de los Documentos de Licitación” de la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación, por este medio, COMUNICA a todos los oferentes interesados en participar en el proceso antes descrito, la ACLARACIÓN No.2, a las consultas realizadas a la fecha, de conformidad con el detalle siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:

1. Con respecto a la actividad de adquisición de aires acondicionado: por situaciones obvias se entiende que esta actividad incluye el suministro e instalación de aires acondicionados, pero en la misma no se especifica dentro de las actividades a desarrollar lo que son las instalaciones eléctricas, es decir específicamente, si estos edificios ya cuentan actualmente con las instalaciones eléctricas correspondientes para hacer funcionar estos tipos de aires acondicionados.

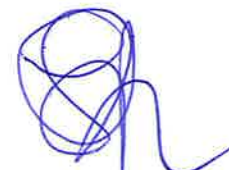
Respuesta No.1

Los edificios ya cuentan con las instalaciones eléctricas necesarias para la instalación de los Aires Acondicionados en cada una de sus localidades, es por esta razón que en los documentos de licitación no se solicita dicho servicio.

2. Con respecto a los archivos, armarios, estantes y otros mobiliarios, no se detallan los requisitos estructurales de los mismos (tipo de lámina metálica, espesores, tipo de tubo si es industrial o estructural, tipo de chapa, tipo forrado, tornillos o rechamados, colores.....no hay una muestra visual como de referencia.

Respuesta No.2

Se indica a todos los oferentes apegarse a las especificaciones técnicas ya establecidas en los Documentos de Licitación, específicamente la Sección VI, Lista de Requisitos, apartado 3. Especificaciones Técnicas.



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 14
Fecha: 01/08/2022

3. En las actividades de sillas (giratorias, fijas, tanden) no se encuentra en el documento del proceso de licitación las especificaciones técnicas de fabricación, pues hay muchos importadores de este tipo de productos los cuales ofertan productos de mala calidad a bajo costo, que al igual inciden en el momento de precio final de oferta, en detrimento de una competencia justa y leal, al momento de la presentación de la oferta.

Respuesta No.3

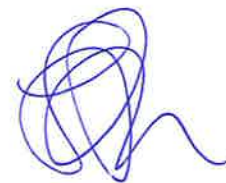
Se indica a todos los oferentes apegarse a las especificaciones técnicas ya establecidas en los Documentos de Licitación, específicamente la Sección VI, Lista de Requisitos, apartado 3. Especificaciones Técnicas.

4. Productos como enseres de uso doméstico: percoladoras, estufas, refrigeradoras, camas, dispensadores; no hay especificaciones técnicas claras sobre el tipo de producto, hay varios fabricantes (líneas de electrodomésticos) pues hay variedad en el mercado, SHARP, LG, MABE, BLACK&DECKER y otros... pues tratándose de una licitación pública el proceso les permite a ustedes poder solicitar una determinada marca de producto, que reúna los requisitos que ustedes necesitan a satisfacción.

Respuesta No.4

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado artículo 103 el cual indica que: *“el pliego de condiciones no deberá incluir referencias a marcas comerciales, patentes, números de catálogo u otras denominaciones específicas para describir los bienes licitados...”*, las especificaciones técnicas están orientadas para que los posibles oferentes puedan ofrecer bienes de diferentes marcas cumpliendo siempre con lo indicado en las mismas y cuya calidad y funcionamiento sean sustancialmente iguales o superiores.

5. La decisión de ustedes como institución específicamente la unidad de adquisiciones, al momento de adjudicar el ofertante ganador será en base al precio más bajo, pero con productos de baja calidad, o se tomará en cuenta la calidad del producto que se está ofertando y el valor del mismo. es decir, tendrá más peso la calidad o el precio del producto ofertado?



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

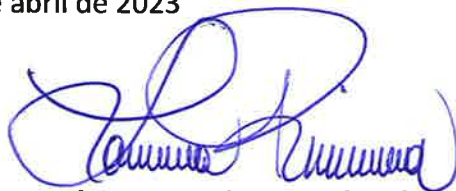
Revisión: 14
Fecha: 01/08/2022

Respuesta No.5

Las ofertas serán examinadas en relación a la información y requerimientos solicitados en los documentos de licitación, en cuanto a los criterios de evaluación de las ofertas se realizarán siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Favor tomar debida nota de todas y cada una de las respuestas a las consultas antes descritas, ya que las mismas pasan a formar parte integral del presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de abril de 2023



Abg. Laura Rivera Carbajal
Directora General por Ley
Dirección General de la Marina Mercante

